



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-17/2024.

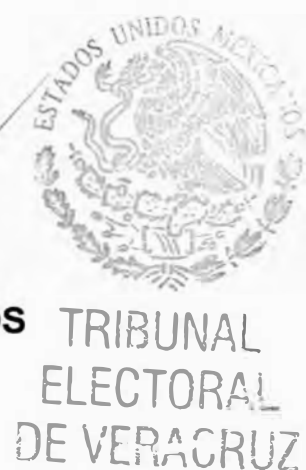
RECURRENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 13 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-17/2024.

RECURRENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 13 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN EMILIANO ZAPATA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro².

La Secretaria, con fundamento en los artículos 349, fracción II y 370, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; 66, fracciones III y X; y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané³, en su calidad de instructora, con lo el estado procesal que guardan los autos.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver, con fundamento en los artículos 370, último párrafo y 373, del Código Electoral, y 40, fracción I, 147, fracción V, y 150, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; se **REQUIERE** al **Registro Federal de Electores**, a través de la **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, para que, en el término de **tres días** siguientes a la notificación del presente proveído, informe lo siguiente:

1. Si los siguientes ciudadanos se encuentran registrados en las secciones electorales del Distrito 13 con sede en Emiliano Zapata, Veracruz, o en su caso, informe a que sección electoral pertenecen:

¹ En adelante PRD.

² En lo subsecuente todas las fechas corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

TEV-RIN-17/2024

Nombre	Sección electoral
ANA MARÍA LÓPEZ ACOSTA	58 B1
EDUARDO CHACON ANDRADE	382 C1
SANDY YADIRA CERVANTES HERNANDEZ	1479 C2
VIRIDIANA AGUILAR VALENCIA	1482 C2
MIRIAM ELISABETH MARTINEZ CALLEJAS	1504 B1
JOSÉ LUIS ESPINOZA ORTEGA	1505 C1
MIREYA OLIVERA FERNANDEZ	1506 C1
ANASTACIO HERRERA ALEMAN	1507 S1
IRMA CAROLINA DOMINGUEZ MALDONADO EDGAR PATRICIO FIGUEROA LÓPEZ	3262 B1
AYAKAIRA DE JESUS CASTRO LANDA	3265 B1
ANA KAREN ROMERO HERNANDEZ	3268 B1
BRENDA CASTILLO ALEMAN	3270 E1
KEYLA MADAY ESTRADA LÓPEZ FAUSTO HERNANDEZ LÓPEZ	4179 B1
DUNERY SOFIA MALPICA CASTILLO	4192 C1



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-17/2024

2. Remita en **copia certificada** las Listas nominales de electores de las siguientes secciones electorales:

Lista nominal de electores siguientes:
58 B1; 376 C3; 1479 C2; 1490 E1; 1504 B; 1504 C2; 1507 S1; 2103 B1.

En caso de existir imposibilidad para remitir lo anterior, se solicita a la autoridad precise las razones que justifiquen tal situación.

SEGUNDO. Apercibimiento. Se apercibe a la autoridad requerida que, de no cumplir con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE; por oficio al Registro Federal de Electorales, por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES

LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA

AZUCENA HERRERA HUERTA